

II. Autoridades y personal

A) NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

24515 *ORDEN de 31 de octubre de 1984 por la que se nombra Interventor adjunto en la Intervención General de la Seguridad Social a don Jesús Redondo Vega.*

Excmos. Sres.: De acuerdo con lo determinado en el artículo 3, número 3.1 del Real Decreto 3307/1977, de 1 de diciembre, y 1505/1984, de 18 de julio, a iniciativa del Interventor general de la Administración del Estado, y a propuesta de los Ministros de Economía y Hacienda y de Trabajo y Seguridad Social, se nombra Interventor adjunto en la Intervención General de la Seguridad Social a don Jesús Redondo Vega, funcionario del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Madrid 31 de octubre de 1984.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Excmos. Sres. Ministros de Economía y Hacienda y de Trabajo y Seguridad Social.

MINISTERIO DE DEFENSA

24516 *REAL DECRETO 1023/1984, de 30 de octubre, por el que se destina a la Escuela Superior del Ejército al General de División del Ejército don Antonio Fuertes Sintas.*

Vengo en destinar a la Escuela Superior del Ejército al General de División del Ejército, grupo «Mando de Armas», don Antonio Fuertes Sintas, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

24517 *REAL DECRETO 1024/1984, de 30 de octubre, por el que se nombra Jefe del Estado Mayor de la Séptima Región Militar al General de Brigada de Caballería, Diplomado de Estado Mayor, don Félix López-Romero y Delgado.*

Vengo en nombrar Jefe de Estado Mayor de la Séptima Región Militar al General de Brigada de Caballería, Diplomado de Estado Mayor, grupo «Mando de Armas», don Félix López-Romero y Delgado, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

24518 *REAL DECRETO 1025/1984, de 30 de octubre, por el que se nombra Director de la Academia de Caballería al General de Brigada de Caballería, Diplomado de Estado Mayor, don Rafael Casas de la Vega.*

Vengo en nombrar Director de la Academia de Caballería al General de Brigada de Caballería, Diplomado de Estado Mayor,

grupo «Mando de Armas», don Rafael Casas de la Vega, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

24519 *REAL DECRETO 1028/1984, de 30 de octubre, por el que se nombra Director de Material del Mando Superior de Apoyo Logístico del Ejército al General de División del Ejército don Luis Brizuela Irazzo.*

Vengo en nombrar Director de Material del Mando Superior de Apoyo Logístico del Ejército al General de División del Ejército, Grupo «Mando de Armas», don Luis Brizuela Irazzo, cesando en su actual situación de «disponible forzoso».

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

24520 *ORDEN de 28 de septiembre de 1984 por la que se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial a los opositores que han superado las fases de la oposición libre convocada, con carácter general, por Orden de 25 de febrero de 1982.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 25 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo) se convocó, con carácter general, oposición libre al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

Teniendo en cuenta la Orden ministerial de 18 de enero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y vista la propuesta del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, y de conformidad con lo establecido en la base X de la Orden ministerial de 25 de febrero de 1982 ya citada,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, para las asignaturas que se indican, a los opositores que figuran en el anexo a la presente Orden ministerial.

Segundo.—Estos nombramientos surtirán efectos económicos y administrativos desde el día 1 de octubre de 1984.

Tercero.—Los Profesores numerarios relacionados en el anexo tendrán como destinos definitivos los que les fueron adjudicados por la Orden ministerial de 19 de julio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 30). En el supuesto de que el destino que tuvieran fuera provisional, estarán obligados a participar en los sucesivos concursos de traslados que se convoquen, hasta obtener destino definitivo.

Cuarto.—Contra la presente Orden ministerial los interesados podrán interponer, ante el Ministerio de Educación y Ciencia, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 53 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 26 de septiembre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Félix Muriel Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO

Numero Registro Personal	Apellidos y nombre	DNI	Fecha nacimiento
<i>Asignatura: Inglés</i>			
A33EC009613	Martín Martín, Angel Carlos	28.444.497	4-11-1958
A33EC009635	Sánchez Sola, Antonio	27.241.460	13- 5-1955
A33EC009653	Boyero Iglesias, José	13.080.992	25- 9-1957
<i>Asignatura: Dibujo</i>			
A33EC009826	Herbera García, Francisco Javier	40.856.478	26- 9-1956
<i>Asignatura: Tecnología del Metal</i>			
A33EC009887	Encinas Galán, Pablo	30.196.246	6- 8-1959
<i>Asignatura: Tecnología de Delineación</i>			
A33EC009954	Zubeldia Díez, José Francisco	15.807.161	1- 1-1957
<i>Asignatura: Tecnología Administrativa y Comercial</i>			
A33EC0010058	Ortiz Molina, Juan José	24.294.235	29- 8-1960

24521 ORDEN de 18 de octubre de 1984 por la que se dispone que don Maximino Alonso Marrero cause baja en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por don Maximino Alonso Marrero (A51EC1120), Profesor titular de Escuelas Universitarias, en virtud del nombramiento otorgado con fecha 18 de septiembre último, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1420/1984, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 28), de cuyo cargo se posesionó el 1 del corriente mes, mediante el que renuncia expresamente a su condición de funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el apartado a) del artículo 37 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero, y los artículos 96 y 98 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, ha dispuesto que don Maximino Alonso Marrero cause baja como funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias con efectos del día 1 del corriente mes de octubre, en las condiciones previstas en el apartado primero del artículo 38 de la citada Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 18 de octubre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

24522 ORDEN de 26 de octubre de 1984 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, en virtud de concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 17 de marzo de 1983.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 17 de marzo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 22) se convocaba concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.

Superadas las distintas fases del concurso-oposición y transcurrido el plazo reglamentario concedido para la presentación de documentos dirigidos en las Ordenes de convocatoria para el nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Aprobar el expediente del concurso-oposición para cubrir plazas de Profesores agregados de Bachillerato, convocado por Orden ministerial de 17 de marzo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 22), para las asignaturas de «Filosofía», «Griego», «Latín», «Lengua y Literatura españolas», «Geografía e Historia», «Matemáticas», «Física y Química», «Ciencias natu-

rales», «Dibujo», «Francés», «Inglés», «Lengua y Literatura catalanas» y «Lengua y Literatura vascas».

Segundo.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato en las asignaturas que se indican en los anexos I y II de la presente Orden, con asignación del número de Registro de Personal:

a) A los opositores aprobados en expectativa de destino por los turnos libre y restringido, procedentes del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 17 de marzo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 22), que figuran en el anexo I.

b) A los opositores procedentes del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 28 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo), que figuran en el anexo II, y que por las causas que en el mismo se indican no realizaron la fase de prácticas durante el curso 1982-83, y que, habiéndolas realizado durante el curso 1983-84, han sido declarados aptos en las mismas por Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia de 23 de mayo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio), y las respectivas de las Comunidades Autónomas.

Tercero.—Declarar excluidos, por las causas que se indican, a los aspirantes relacionados en el anexo III de la presente Orden. A fin de mantener la continuidad docente, a los aspirantes excluidos que hubiesen venido impartiendo docencia se les podrá extender nombramiento de Profesores interinos, siempre que reúnesen los requisitos exigidos.

Cuarto.—Todos los Profesores relacionados en los anexos I y II se considerarán ingresados en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato en la fecha de 1 de octubre de 1984.

Quinto.—Los funcionarios nombrados en la presente Orden en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato sólo podrán ocupar plaza en una de las plantillas de los Cuerpos enumerados en el artículo 108 de la Ley General de Educación, según la disposición adicional 6.ª de la misma.

Podrán desempeñar unidades didácticas de asignaturas afines, para las que sus títulos y conocimientos los habiliten, de acuerdo con las normas vigentes y las que se dicten en lo sucesivo, conforme a las reglas de organización del trabajo docente.

Sexto.—Percibirán el sueldo y demás emolumentos que, según liquidación reglamentaria, les corresponda, de acuerdo con la Ley 31/1985, de 4 de mayo, sobre Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, y la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1984.

Séptimo.—Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 26 de octubre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Felicitísimo Muriel Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.